



**COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN
PROGRAMA S283 JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO**

22 de agosto de 2022

COMUNICADO JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO 2022-2

En el marco de las actividades para dar continuidad al "Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro", derivado de los lineamientos presupuestales a los que estamos sujetos para el primer periodo del ciclo escolar 2022-2023; les damos a conocer las siguientes fechas y actividades clave, a fin de que puedan anticiparse y ajustar, en la medida de lo posible, sus procesos administrativos, en beneficio de las y los alumnos pertenecientes a su institución educativa para que los mismos/as estén en posibilidad de realizar el proceso de solicitud correspondiente y ser susceptibles de pertenecer al universo de beneficiarios de este Programa.

Fecha	Actividad
Al 31 de agosto de 2022	<p>Período recomendado para realizar la carga de ficha escolar de la matrícula completa en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES).</p> <p>Es importante verificar que los datos contenidos en la ficha escolar sean correctos.</p>
REGISTRO DE SOLICITUDES	
Independientemente de la modalidad de solicitud, todas las IPES que participen en el Programa, deberán cargar la ficha escolar de la matrícula completa en el SUBES	
Del 29 de agosto al 15 de septiembre de 2022	<p>MODALIDAD A:</p> <ul style="list-style-type: none"> Todas las y los estudiantes perteneciente a una escuela "Prioritaria" o "Susceptible", podrán realizar su solicitud a través de las herramientas en línea Cédula de Solicitud de Incorporación (CSI) y Cédula Única (CU), conforme al Anexo 1, en la página: https://cedula.becasbenitojuarez.gob.mx/
Del 12 de septiembre al 07 de octubre de 2022	<p>MODALIDAD B:</p> <ul style="list-style-type: none"> "Escuela Prioritaria" (Cobertura total): estudiantes que fueron becarios/as del Programa en el bimestre inmediato anterior (continuidad) que participen en el proceso deberán activar su ficha escolar, solicitar la beca y finalizar la solicitud, para poder ser considerados en el proceso de selección conforme al Anexo 1, a través del SUBES en la página: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx "Escuela Prioritaria" (Cobertura total): estudiantes de nuevo ingreso que participen en el proceso deberán activar su ficha escolar, solicitar la beca, llenar la cédula socioeconómica y finalizar la solicitud, para poder ser considerados en el proceso de selección conforme al Anexo 1, a través del SUBES en la página: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin of the table.





	<ul style="list-style-type: none"> - "Escuela Susceptible": estudiantes que fueron becarios/as del Programa en el bimestre inmediato anterior (continuidad) que participen en el proceso deberán activar su ficha escolar, solicitar la beca y finalizar la solicitud, para poder ser considerados en el proceso de selección conforme al Anexo 1, a través del SUBES en la página: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx - "Escuela Susceptible": estudiantes de nuevo ingreso que participen en el proceso deberán activar su ficha escolar, solicitar la beca, llenar la cédula socioeconómica y finalizar la solicitud, para poder ser considerados en el proceso de selección conforme al Anexo 1, a través del SUBES en la página: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx
Del 12 de septiembre al 07 de octubre de 2022	<p>MODALIDAD C:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Instituciones de Educación Superior (IES)": estudiantes que fueron beneficiarios/as del Programa en el bimestre inmediato anterior (continuidad) cuya institución académica de origen es una Institución de Educación Superior (IES), deberán presentar la documentación solicitada en la Oficina de Representación o SARE Auxiliar de la entidad federativa correspondiente, conforme al Anexo 1.
<p>En caso de dudas, sobre el nivel de prioridad del plantel educativo, se podrá ingresar al "Buscador de escuelas susceptibles de atención" en: Buscador de escuelas (becasbenitojuarez.gob.mx)</p> <p style="text-align: center;">  Prioritaria ⓘ  Susceptible ⓘ </p>	
Cuarta semana de octubre de 2022	<p style="text-align: center;">Publicación de Resultados</p> <p>Podrán consultarse en el sitio oficial de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.</p> <p>De igual forma, en el perfil de SUBES de las y los estudiantes que realicen el proceso de solicitud a través de la modalidad de solicitud B.</p>
Del 12 de septiembre al 07 de octubre de 2022	<p style="text-align: center;">Carga de CLABE Interbancaria en SUBES</p> <p>El registro de la CLABE interbancaria es responsabilidad exclusiva de las y los alumnos. Es fundamental que la CLABE Interbancaria capturada en el SUBES sea de una cuenta bancaria activa, asegurándose que ésta permita recibir depósitos y transferencias a nombre del estudiante. Se sugiere a los postulantes considerar el registro de CLABE Interbancaria, dado que es un método que agiliza la recepción del apoyo económico, en caso de resultar elegibles y seleccionados.</p>
A partir de la cuarta semana de octubre 2022	<p style="text-align: center;">Verificación de cuentas</p> <p>Periodo donde La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) realizará el depósito de un centavo, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta registrada por la/el estudiante seleccionado.</p>

Es importante que las personas que realicen su solicitud a través de la modalidad de solicitud B estén al pendiente del perfil de SUBES en estas fechas, ya que recibirán un mensaje a través de esta plataforma si dentro del proceso de verificación existe alguna incidencia.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



CASOS NO PREVISTOS

La CNBBBJ será la única instancia que podrá resolver sobre los casos no previstos, sin que dicha facultad constituya un medio de impugnación de resultados.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Envío de información al plantel	22 de agosto de 2022
MODALIDAD DE SOLICITUD	
Modalidad de solicitud A Cédula de Solicitud de Incorporación (CSI) y Cédula Única (CU) (https://cedula.becasbenitojuarez.gob.mx/)	Del 29 de agosto al 15 de septiembre de 2022
Modalidad de solicitud B Registro de la solicitud (https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/)	Del 12 de septiembre al 07 de octubre de 2022
Modalidad de solicitud C Atención en Oficina de Representación de la entidad federativa	Del 12 de septiembre al 07 de octubre de 2022
Publicación de resultados https://www.gob.mx/becasbenitojuarez	Cuarta semana de octubre de 2022
Registro de la CLABE (https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/)	Del 12 de septiembre al 07 de octubre de 2022
Verificación de cuentas Es importante estar al pendiente del perfil de SUBES en estas fechas, ya que recibirán un mensaje a través de esta plataforma.	A partir de la cuarta semana de octubre de 2022

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Explicación de las Modalidades de Solicitud

PROCEDIMIENTO

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

En caso de dudas con el tipo de modalidad de solicitud, de acuerdo con el tipo de atención de la escuela (prioritaria o susceptible); los/as aspirantes podrán acudir con la autoridad educativa de su plantel, respectivamente.

MODALIDAD DE SOLICITUD A:

1. Las IPES deberán registrar en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) la ficha escolar actualizada de los/as estudiantes de su Institución, haciéndose responsables de los datos que registren.
2. Las y los estudiantes de licenciatura o técnico superior universitario pertenecientes a una escuela "Prioritaria" o "Susceptible" podrán realizar su solicitud a través de las herramientas en línea Cédula de Solicitud de Incorporación (CSI) y Cédula Única (CU) en: <https://cedula.becasbenitojuarez.gob.mx/>, precisando lo siguiente:
 - En caso de que la solicitud de la Cédula de Solicitud de Incorporación (CSI) sea finalizada exitosamente y resulte procedente, las y los estudiantes de licenciatura o técnico superior universitario pertenecientes a una escuela "Prioritaria" o "Susceptible"; deberán continuar su proceso de selección mediante el llenado de la Cédula Única (CU), utilizando para ello el FOLIO emitido una vez que se concluyó la CSI y su CURP, respectivamente.
3. En el caso en que las y los estudiantes de licenciatura o técnico superior universitario pertenecientes a una escuela "Prioritaria" o "Susceptible", resulten beneficiarios/as por este tipo de modalidad de solicitud, la Coordinación les asignará el medio de pago que tenga disponible al momento y podrá utilizar plataformas electrónicas u otros medios electrónicos para entregar de manera segura dicho medio de pago.

MODALIDAD DE SOLICITUD B:

1. Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES deberán registrar en el SUBES la ficha escolar actualizada de los/as estudiantes de su Institución, haciéndose responsables de los datos que registren.





2. Una vez que el/la aspirante corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, antes de activar la ficha escolar deberá acudir o comunicarse a la unidad correspondiente de su IPES para solicitar la corrección de estos.
3. Las y los estudiantes de licenciatura o técnico superior universitario pertenecientes a una escuela de cobertura total o escuelas susceptibles para nuevo ingreso y las/los estudiantes que fueron becarios del programa en el bimestre inmediato anterior y que no hayan causado baja en su IPES, deberán registrar su solicitud de beca; a fin de ser susceptibles de recibir los pagos de esta, a través del **SUBES** (<https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx>)

Las solicitudes que sean canceladas por las y los estudiantes o que no hayan sido finalizadas no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

Una vez que la solicitud haya sido cancelada, no será posible postularse nuevamente durante el actual proceso.

4. Las y los estudiantes deberán capturar en el SUBES, la CLABE Interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria de débito activa a su nombre. La cuenta bancaria deberá contar con las siguientes características:
 - a) Que el/la titular de la cuenta sea el/la aspirante.
 - b) Que permita transferencias electrónicas, retiros y depósitos mayores al monto total de la beca.
 - c) Que tenga la opción de recibir más de dos depósitos al mes.
 - d) Que no haya un límite en el monto de las transacciones.
 - e) Que pertenezca a una institución bancaria que resida dentro del territorio nacional.
 - f) Que no sea del banco "IXE", "Banco Walmart", "Banco Ahorro Famsa" o "Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel".
 - g) Que no sea cuenta tipo "Monedero electrónico".
 - h) Que no sea una cuenta de inversión o de crédito.
 - i) Que la cuenta esté activa durante la permanencia de la persona beneficiaria en el Programa.

4
[Handwritten marks]

El registro de la CLABE en los tiempos establecidos es responsabilidad exclusiva del aspirante y no garantiza la obtención de la beca.

5. La CNBBBJ revisará la solicitud de beca de las y los estudiantes para identificar aquéllos/as que cumplan con los requisitos, a fin de publicar los resultados, conforme a la disponibilidad presupuestal, los cuales podrán consultarse directamente en SUBES a través de su perfil o en el sitio: www.gob.mx/becasbenitojuarez.

Para más información, consulta la siguiente información:
[0802_Material de Apoyo SUBES \(www.gob.mx\)](#)



[Handwritten signature]



6. La CNBBBJ realizará el depósito de un centavo, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), para verificar que el número de la CLABE interbancaria se encuentre activo. Una vez que se confirme dicho depósito, se realizará el pago complementario de la beca.
La CNBBBJ notificará la persona beneficiaria, a través de su perfil del SUBES, los depósitos del pago de la beca realizados mediante CLABE Interbancaria.
7. Si el depósito del centavo es rechazado o si la persona beneficiaria decide no registrar alguna CLABE interbancaria o se encuentre imposibilitada para registrar la cuenta CLABE Interbancaria en el SUBES, la Coordinación le asignará el medio de pago que tenga disponible al momento y podrá utilizar plataformas electrónicas u otros medios electrónicos para entregar de manera segura dicho medio de pago. Por lo anterior, es importante estar al pendiente del perfil de SUBES en estas fechas, ya que recibirán un mensaje a través de dicha plataforma.

Se sugiere a los postulantes considerar el registro de CLABE Interbancaria, dado que es un método que agiliza la recepción del apoyo económico, en caso de resultar elegibles y seleccionados.

MODALIDAD DE SOLICITUD C:

8. Para las personas que fueron beneficiarias del programa en el bimestre inmediato anterior cuya institución académica de origen es una Institución de Educación Superior (IES) y que no hayan causado baja, deberán acudir con el personal de la Oficina de Representación de la entidad federativa correspondiente, del 12 de septiembre al 07 de octubre de 2022, para entregar la siguiente documentación:
 - a) **Documento de identificación:** Credencial para votar con fotografía vigente; pasaporte vigente; Cartilla del Servicio Militar Nacional; documentos migratorios; credencial con fotografía vigente de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social; credencial con fotografía de jubilado/a o pensionado/a vigente emitida por una institución de seguridad social; constancia de autoridad local, la cual debe presentar las siguientes características:
 - Vigencia máxima de seis (6) meses;
 - Nombre completo del/de la solicitante;
 - Fecha de nacimiento del/de la solicitante;
 - Domicilio completo del/de la solicitante;
 - Fotografía y firma o huella del/de la solicitante.
 - Nombre completo, firma y sello de la autoridad local que emite.
 - b) **Comprobante de domicilio,** con vigencia máxima de seis (6) meses. En caso de que la credencial para votar con fotografía cuente con el domicilio actualizado, no es necesario el comprobante referido.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Large handwritten signature in black ink]





c) **Documento para acreditar la inscripción** en el ciclo escolar vigente, pudiendo ser uno de los siguientes:

- Constancia de estudios con fotografía y sin fotografía;
- Credencial escolar;
- Formato de inscripción o reinscripción;
- Cualquier otro documento oficial, que cuente con la firma de la autoridad escolar o educativa y sello del plantel en el que se confirme el estatus de alumno inscrito del educando solicitante.

Para este caso, el documento oficial emitido por la Institución de Educación Superior (IES) de origen en la que se encuentre estudiando el becario de continuidad, deberá contener las siguientes especificaciones:

- Nombre completo del becario de continuidad
- CURP
- Nombre de la carrera que cursa
- La situación escolar del becario de continuidad (inscrito) en el ciclo escolar vigente

d) **Documentación oficial emitido por la IES** de origen en la que se encuentre estudiando el becario de continuidad, donde se especifique que tiene una exención del 100% de cuotas de inscripción, colegiatura o cualquier otra aportación hacia dicha IES.

La documentación emitida por la IES deberá expedirse en hoja membretada especificando nombre completo del/la alumno/a, la fecha, el nombre de la institución, nombre y firma de la autoridad escolar responsable y el sello o firma digital certificada del área que la expide.

CONSIDERACIONES

Se sugiere que las y los estudiantes realicen su solicitud a través de la modalidad de solicitud B en el sistema SUBES, siempre y cuando sean considerados en este tipo de modalidad, podrán consultarlo con el enlace de becas en su plantel educativo.

Aquellos estudiantes cuya modalidad de atención no aplique por SUBES, podrán realizar su proceso mediante la modalidad de solicitud A, siendo el único medio de solicitud.

Lo anterior ya que las solicitudes serán tomadas en cuenta por tipo de modalidad de solicitud, en el siguiente orden:

1. Modalidad de solicitud B
2. Modalidad de solicitud C
3. Modalidad de solicitud A



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Para realizar consultas sobre la información oficial del Programa, contamos con los siguientes medios:

Por teléfono:

Marcando desde cualquier parte del país a Atención Ciudadana de la Coordinación Nacional al número 55 1162 0300, en un horario de atención de lunes a viernes, en días hábiles, de 08:00 a 22:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).

Personalmente:

En la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, en las OR o sus SARE y en los diversos espacios de atención con que cuenta el Programa o el Gobierno de México.

Vía correspondencia:

Elaborar escrito libre, proporcionando preferentemente la información de identificación del ciudadano y especificar su petición, remitirlo a:

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Dirección de Atención Ciudadana: Av. Insurgentes Sur No. 1480, 1er. Piso. Colonia Barrio Actipan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Código Postal 03230; o bien al domicilio de las OR o de sus SARE que correspondan, mismo que se podrá consultar en:

<http://dgcst.becasbenitojuarez.gob.mx/sidgao/Sistemas/SISAC/Delegaciones>

Los medios oficiales a través de los cuales esta Coordinación Nacional proporciona información referente al Programa y al nuevo proceso de validación de la inscripción son:

- Comunicados oficiales.
- Twitter: <https://twitter.com/BecasBenito>
- Facebook: <https://www.facebook.com/BecasBenito>
- Instagram: <https://www.instagram.com/becasbenitojuarezoficial/>
- YouTube: <https://www.youtube.com/c/BecasBenitoJuárezOficial>
- Sitio Web: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>

Consulta nuestro aviso de privacidad publicado en:

https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/swb/work/gobmx/Proteccion_de_Datos_Personales/DG_CST/Integral%20MI%20BECA.pdf

- “Cómo funciona el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES)” a través de la siguiente liga de acceso: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/como-funciona-el-sistema-unico-de-beneficiarios-de-educacion-superior-subes>